MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

NUMERO DE PERMISO
1093-FA
FECHA
11/08/2016
ROL S.I.I
921-30

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 Nº 7305 de fecha 31/03/2016
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 3283 de fecha 15/09/2014
E) El acuerdo de los copropietariosen los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino **BUENOS AIRES**
Nº **3270** Lote Nº ------ Manzana ------ Sector
URBANO Zona **ZHR6**

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SALAZAR ESPINOZA JUAN	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
------	------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
------	------
NOMBRE DEL **ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE** RESPONSABLE	R.U.T.
SALAS SANDOVAL PAULA AURORA	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **CONSTRUCTOR**	R.U.T.
------	------
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JARA MOYA JOSE MIGUEL	

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
2	Vivienda	E4	11,79	1.027.970
☐ MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN				
☐ SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.				
☐ CONSTRUCCIÓN PROVISORIA				
☐ CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO		NUEVO DESTINO		
☐ GENERA NUEVAS UNIDADES		TIPO DE NUEVAS UNIDADES		
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			11,79	1.027.970

BOLETA	4999971	FECHA	29/07/2016	VALOR $	$7.710	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA				63,95	D.F.L. Nº 2	SI

NOTAS :

1	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
2	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
3	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
4	Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
5	Construccion acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

6	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
7	El constructor, profesional responsable de la obra, será Jose Miguel Jara Moya , Rut
8	Presenta carta acogida al art. 5.1.7 , eximiéndose de cálculo estructural.
9	El presente Permiso aprueba "Permiso de Obra Menor Ampliación Vivienda Social", Incorporando 11.79 m2 a la superficie anteriormente aprobada de 52.16 m2 . En el primer nivel corresponde a 52.16 m2 y en el segundo nivel la ampliación corresponde a una superficie de 11.79 m2 . resultando un total edificado de 63.95 m2
10	CARPETA 36 AÑO 2011 SEO 7305

CDI

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES